



FECHA PUBLICACIÓN: 27 OCTUBRE DE 2020

PROGRAMA EMPIR: PROYECTOS EMPRESS2-INCIPIT-COAT

Por Resolución de la Subsecretaría publicada el 3 de septiembre de 2020, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, categoría de Titulado superior, grupo profesional 1 y área funcional 2 (Técnica y Profesional), dentro del ámbito del Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, en el Centro Español de Metrología-Programa Empir: Proyectos EMPRESS2-INCIPIT-COAT.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha llevado a cabo el proceso selectivo

ESTA DIRECCIÓN ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, y que figura como Anexo I.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, la candidata con mayor puntuación será citada por la Secretaría General del Centro para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

El contrato en su modalidad correspondiente se formalizará en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de entrega que se indique.

En el caso de que la candidata propuesta renuncie a su plaza, deberá realizarla mediante escrito dirigido al Director del Centro Español de Metrología, adjudicándose el puesto a la siguiente candidata suplente que figura en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO

P.D.ORDEN ICT/42/2019, de 21 de enero (BOE 24/01/2019)

EL DIRECTOR DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

José Manuel Bernabé Sánchez

ANEXO I**1 PLAZA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PRÁCTICAS (MÁXIMO DOS AÑOS)**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES DEFINITIVAS		
	Fase Concurso	Fase Oposición	Puntuación total
Parrondo Suárez, Marina	6,5	50	56,5
SUPLENTE:			
Guerrero Martínez, Marta	7,9	45	52,9